



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Pág. 1 de 2

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

Nº 001 / 04

Sucre, 07 de Enero 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, luego de haber emitida citación, misma que fue publicada en Correo del Sur, en fechas viernes 2 y sábado 3 de enero de 2004, mediante la cual se citó a la primera Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, a efectuarse el día miércoles 7 de enero de 2004, con el siguiente orden del Día: Informe del Presidente del H. Concejo Municipal; Elección de la Vicepresidencia, elección de Presidentes de las Comisiones Permanentes del Honorable Concejo Municipal de Sucre y Designación de los miembros de la Comisión de Ética.

Que, el cargo de la Vicepresidencia de la Directiva del H. Concejo Municipal, ha cumplido su mandato, por lo cual dando cumplimiento al Artículo 14 de la Ley de Municipalidades y con relación a los Artículos 34, 35 y 37 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del Honorable Concejo Municipal, el Pleno del Ente Deliberante ha elegido por mayoría absoluta a la Concejal Múnicipe Profesora Betty Romero Civera, Vicepresidenta del Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre.

Que, de acuerdo a lo que establece el Artículo 18 de la Ley de Municipalidades y con relación al Artículo 39 y siguientes del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del Honorable Concejo Municipal, se procedió a la elección de las Presidentes de las Comisiones Permanentes:

Comisión de Desarrollo Económico Financiero de Gestión Administrativa y Legal, Presidenta Licenciada Virginia Villarroel de Molina; Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor; Presidente Licenciado Armando Pereira Martínez y Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Presidente Ingeniero Juan José Romero Pradel, habiendo sido elegidos todos los Presidentes de las Comisiones Permanentes por mayoría absoluta.

Que, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 12, numeral 3 de la Ley de Municipalidades y con relación a los Artículos 63, 64 y 65 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del Honorable Concejo Municipal, se designó a los Concejales Municipales Licenciado Fidel Herrera Rellini en representación de la mayoría y a la Profesora Betty Romero Civera, en representación de la minoría, como miembros de la Comisión de Ética del H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre.

Que, las elecciones se realizaron en estricto apego y respeto a la Norma Fundamental del Estado Boliviano y en especial a la Ley de Municipalidades y al Reglamento interno de Funcionamiento y Debates del H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Designar como Vicepresidente a la Prof. Betty Romero Civera, por voto de la mayoría absoluta de los Concejales.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2

Art.2º Designar a los Señores Concejales:


- Licenciada Virginia Villarroel de Molina, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico Financiero de Gestión Administrativa y Legal.
- Licenciado Armando Pereira, Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor.
- Ingeniero Juan José Romero Pradel, Presidente de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Art.3º Designar, miembros de la Comisión de Ética a los Señores Concejales:

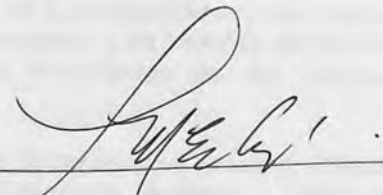
Licenciado Fidel Herrera Rellini, en representación de la mayoría
Profesora Betty Romero Civera, en representación de la minoría.

Art.4º La Directiva del Honorable Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL